

ACUERDO N° 2843

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día trece de mayo del año dos mil quince, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: “Sra. Secretaria de Gobierno -Dra. Verónica Esmilce Priewe s/ Solicitudes”.- Visto la Nota N° 1539-Año: 2015 por medio de la cual la Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Verónica Esmilce Priewe, eleva a conocimiento y consideración de este Alto Cuerpo el manual de “Simplificación y Optimización de Circuitos Administrativos”, elaborado por la Unidad de Gestión y Administración de Programas, con la finalidad de mejorar la gestión administrativa dentro del Superior Tribunal de Justicia, en lo atinente a los trámites efectuados ante la Secretaria de Gobierno, la Mesa General de Entradas, el Servicio Administrativo Financiero y la Oficina de Compras y Suministros. El objetivo general del rediseño propuesto tiende a conseguir una reducción de los pasos y tiempos de permanencia del trámite (expediente o nota) en cada área, lograr su análisis profundo, identificar las zonas críticas y diseñar a futuro las transformaciones necesarias para una producción fundada y eficiente en el marco de las normas y reglamentaciones vigentes. Oídas que fueron las explicaciones dadas por la Sra. Secretaria de Gobierno, **ACORDARON:** Aprobar el Manual de “Simplificación y Optimización de Circuitos Administrativos” para el Superior Tribunal de Justicia, especificando que los fondos permanentes aplicables deben ser actualizados en forma automática conforme las disposiciones de las autoridades de aplicación de la ley de administración financiera.

SEGUNDO: “Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco s/ Invitación al Encuentro Nacional de Bibliotecas Jurídicas”.- Visto el Expte. N° 0986-Año: 2015 por medio de la cual el Sr. Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, Notario Heriberto Fabián Regojo, formaliza la invitación al “XVII Encuentro Nacional de Bibliotecas Jurídicas y X Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Resistencia en la Sede de dicho colegio, los días 13 y 14 de agosto del corriente año, manifestando el carácter federal de las mencionas Jornadas y su acceso libre y gratuito, las que contarán con la presencia de bibliotecarios pertenecientes a los distintos poderes judiciales y legislativos de todas las provincias, como así también de organismos descentralizados del Estado, especialistas de las distintas ramas del derecho, editoriales jurídicas y otros interesados, solicitando que sea declarado de interés judicial. Teniendo en cuenta que es responsabilidad de los Poderes del Estado el apoyo y difusión de la capacitación académica, **ACORDARON:** Declarar de interés judicial “XVII Encuentro Nacional de Bibliotecas Jurídicas y X Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Resistencia en la Sede de dicho colegio, los días 13 y 14 de agosto del corriente año.

TERCERO: “Concurso p/ cubrir cargo de Oficial Superior de Segunda -Jefe de Mesa de Entradas- del Juzgado Civil y Comercial N° 1”. Y VISTOS: Estas actuaciones tramitadas con motivo del concurso convocado para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda –Jefe de Mesa de Entradas– del Juzgado Civil y Comercial N° 1, en el cual las postulantes Claudia Alejandra Vallone y Sonia Liz Hidalgo, obtuvieron igual puntaje final en la lista de mérito, ubicándose en el orden N° 1 y N° 2, respectivamente. Ante esta situación y atendiendo a

critérios de mejor servicio, este Alto Cuerpo considera que la agente Claudia Alejandra Vallone es quien debe ser designada, por encontrarse actualmente cumpliendo funciones en el Juzgado Civil y Comercial N° 1, donde efectivamente debe cubrirse la vacante y por haber obtenido el mayor puntaje de oposición. **ACORDARON:** Designar a la agente Claudia Alejandra Vallone en el cargo de Oficial Superior de Segunda –Jefe de Mesa de Entradas– del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a partir de su notificación. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero a sus efectos.

CUARTO: “Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5- Dra. Brenda Nidia Zaracho de Del Vigo- s/ pedido”. Visto la solicitud formulada por la Sra. Jueza titular del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Dra. Brenda Nidia Zaracho de Del Vigo, de otorgamiento de una prórroga para el dictado de sentencia en el expediente Nros.712/2007, atento a la imposibilidad de cumplir con los plazos legales debido al cúmulo de tareas a su cargo, **ACORDARON:** Conceder la prórroga solicitada por el término de veinte (20) días de conformidad con lo establecido en el Art. 167 apartado 2) del CPCC.

QUINTO: “Sra. Directora de la Oficina de la Mujer, Lic. María Elena Guillen s/ eleva “Proyecto de Capacitación -Talleres de Sensibilización y Reflexión sobre la perspectiva de Género y Violencia Doméstica-”. Visto el proyecto elevado por la Sra. Directora de la Oficina de la Mujer, Licenciada María Elena Guillen, relativo a la implementación de la segunda etapa de capacitación sobre “Sensibilización y Reflexión sobre la perspectiva de Género y Violencia Doméstica”, en el marco del requerimiento formulado por la OM de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, acompañando el Protocolo de trabajo, el que se encuentra en condiciones de ser replicado por quienes fueron entrenados oportunamente en la primer etapa implementada en el mes de octubre de 2014. Teniendo en cuenta las sugerencias efectuadas por los Sres. Ministros y considerando que actualmente se viene desarrollando el curso sobre “Formación en Violencia Familiar y perspectiva de género”, organizado por la Dra. Viviana Karina Kalafatich, se encontraría cubierto, en este aspecto, el programa de capacitación propuesto. En lo demás y sin perjuicio de ello, en atención a lo postulado por el art.7º de la Ley 26.485 y más específicamente, el art.8º inc. c) de la “Convención de Belem do Para” aprobada por Ley 23.179, resulta razonable el cronograma de trabajo establecido en cuanto a sus destinatarios, carácter obligatorio, horario y lugar de desarrollo previsto para los talleres, por lo que, **ACORDARON:** Aprobar la implementación de la segunda etapa de de capacitación, particularmente, en lo inherente a la “Sensibilización y Reflexión sobre la perspectiva de Género”, con las sugerencias formuladas por los Sres. Ministros.

SEXTO: “Sra. Jueza de Paz de Comandante Fontana- Dra. Centurión Graciela Josefina- S/ Solicitudes”. Visto la Nota N° 1014 Año: 2015 por medio de la cual la Sra. Jueza de Paz de Comandante Fontana, Dra. Graciela Josefina Centurión, solicita la asignación de un agente administrativo para desempeñarse en el Juzgado a su cargo, atento a la cantidad de personas que se atienden diariamente, la variedad de trámites que se realizan en dicha dependencia y por encontrarse en uso de licencia por maternidad una de sus agentes todo lo cual resiente la adecuada atención al público atentando contra la celeridad de los tramites instados. Por su parte, peticiona la intervención de la Oficina de la Mujer para que asista a dicha dependencia judicial por cuanto manifiesta no haber logrado la conformación de un equipo de trabajo, en detrimento de los estándares aceptables para llevar adelante las tareas habituales. Luego de un intercambio de opiniones la mayoría considera que existe motivos suficientes para acceder a lo peticionado en primer lugar, debiendo estar a lo dispuesto en el punto quinto de la presente

acta en cuanto a la intervención de la Oficina de la Mujer. Se deja constancia que el Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucin, entiende que de conformidad a los informes vertidos por la Dirección de Recursos Humanos, dando cuenta de la dotación de personal del Juzgado, como asimismo, de las licencias usufructuadas por su titular durante el año 2014, las que ascienden a veintiséis (26) días, con mas el informe proporcionado sobre los antecedentes laborales y situación de revista del agente Luis Ramón Soplan, siendo, además, poco clara su solicitud de intervención de la Oficina de la Mujer para lograr mejoría en los vínculos laborales, resultan fundamentos suficientes para rechazar las peticiones efectuadas por la Magistrada recurrente, dejando constancia expresa de su disidencia. **ACORDARON:** Hacer lugar al pedido de personal, facultando a Presidencia a convocar a una persona para desempeñarse en el Juzgado de Paz de la localidad de Comandante Fontana. En cuanto a la intervención de la Oficina de la Mujer, estése a lo dispuesto en el punto quinto de la presente Acta.

SEPTIMO: “Sra. Jueza del Tribunal. Electoral Provincial-Dra. Sandra Mercedes Moreno S/ Pedido”. Visto la Nota 2809-Año: 2015 por medio de la cual la Sra. Jueza del Tribunal Electoral Provincial, Dra. Sandra Mercedes Moreno, solicita autorización para ejercer la docencia en la Universidad de la Cuenca del Plata y en la Universidad Nacional de Formosa, sin exceder las doce horas semanales y en el turno vespertino y nocturno, comunicando que dichas tareas se desarrollarían con los recaudos necesarios para evitar resentir el servicio de justicia, por ello y en orden a lo normado por el artículo 8 inc. c) del R.I.A.J, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, con las limitaciones establecidas en la mencionada norma.

OCTAVO: “Agente Gloria Elizabeth Gómez s/ pedido”. Visto la Nota 2641-Año: 2015 por medio de la cual la agente. Gloria Elizabeth Gómez solicita autorización para ejercer la docencia en el Instituto Superior de Formación Policial, para el dictado de la materia “Legislación Policial y Procedimiento Administrativo I”, los días martes de 15:00 a 16:20 hs, adjuntando la certificación N°69/15 y comunicando que dichas tareas se desarrollarían con los recaudos necesarios para evitar resentir el servicio de justicia, por ello y en orden a lo normado por el artículo 8 inc. c) del R.I.A.J, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, con las limitaciones establecidas en la mencionada norma.

NOVENO: “Agente Amanda Elizabeth Paredes s/ pedido”. Visto la solicitud formulada por la agente Amanda Elizabeth Paredes de autorización para ejercer la docencia en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Santa Catalina Labouré (Ñ 6) de la Ciudad de Clorinda, para el dictado del espacio curricular “Antropología y Sistemas Culturales” de la carrera Tecnicatura Superior en Comunicación Social, los días martes de 16:50 a 19:40 hs, adjuntando la constancia pertinente y comunicando que dichas tareas se desarrollarían con los recaudos necesarios para evitar resentir el servicio de justicia, por ello y en orden a lo normado por el artículo 8 inc. c) del R.I.A.J, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, con las limitaciones establecidas en la mencionada norma.

DECIMO: “Sra. Jueza de Paz de Menor Cuantía de Clorinda – Dra. Margarita Gómez de Aquino S/ Solicitudes p/ cuerda actuaciones relacionadas: Agte. Higinio Alejandro Cabral S/ solicitud de traslado”. Visto el Expte. N° 0905-Año: 2015 por medio del cual la Sra. Jueza de Paz de Menor Cuantía de Clorinda, Dra. Margarita Gómez de Aquino, solicita se reconsidere el traslado dispuesto por Acta N° 2836 punto 7º) relativo al agente Higinio Alejandro Cabral, toda vez que dicho agente formó parte del Juzgado a su cargo y a raíz de varios conflictos suscitados se

dispuso en términos aceptables su traslado al Juzgado de Instrucción y Correccional N°1, ello con el ánimo de prevenir eventuales situaciones conflicto en el equipo de trabajo conformado actualmente. Teniendo en cuenta la sugerencia formulada por la Magistrada peticionante, **ACORDARON:** Disponer el traslado del agente Higinio Alejandro Cabral a la Delegación Vecinal N° 2 de la localidad de Clorinda, a partir de su notificación, con las mismas recomendaciones efectuadas por Acta N° 2836 punto 7º) en atención al informe proporcionado a fs.3 por la Oficina de Reconocimientos Médicos. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

DECIMO PRIMERO: “Agente Julia Liliana Luna S/ Informes”. p/ cuerda Expte. N° 0498/15 “Luna, Julia Liliana S/ Peticiones”. Visto la Nota N° 1341-Año: 2015 mediante la cual la agente Julia Liliana Luna aclara lo peticionado por este Alto Cuerpo por Acuerdo N° 2837 punto 15º) en cuanto a su pedido de traslado a la Procuración General, indicando que el mismo obedece a la existencia de antecedentes similares a su situación personal, manifestando que si la pretensión afecta su jerarquización contractual, lo que importaría un menoscabo en sus haberes con el consecuente perjuicio económico, solicita se deje sin efecto el mismo. Considerando la manifestación efectuada y no resultando posible acceder al mantenimiento de la jerarquización contractual en función de lo dispuesto por Resolución N° 29/11 (Sup.), lo cual impide mantener una jerarquía por una función que no se ejerce, **ACORDARON:** Téngase presente el desistimiento de la solicitud de traslado de la agente Julia Liliana Luna.

DECIMO SEGUNDO: “Agente Ubaldo Darío Velázquez S/ Solicitudes”. Visto el Expte. N° 0970-Año: 2015 por medio del cual el agente Ubaldo Darío Velázquez solicita su traslado a la dependencia física de la Jefatura de Servicios Generales de Infraestructura, con la finalidad de lograr un mejor desempeño en sus funciones, contando con la opinión favorable de sus Superiores Jerárquicos. Teniendo en cuenta lo informado por el Ingeniero Raúl Argañaraz y el Jefe del Departamento Técnico del Edificio de Tribunales, Ingeniero Ramón Teodoro Ruchinsky, considerando la opinión vertida por el Sr. Ministro Coordinador del área de Infraestructura, Dr. Guillermo Horacio Alucin, a los fines de no resentir el servicio relacionado con el sistema de refrigeración, **ACORDARON:** 1º) Hacer lugar a lo peticionado por el agente Ubaldo Darío Velázquez y disponer su traslado a la Jefatura de Servicios Generales de Infraestructura, teniendo presente las observaciones del Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucin, quien impartirá las instrucciones del caso. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos. 2º) Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente para contratar a un personal técnico con conocimientos en refrigeración a los fines mantener la regularidad del servicio mencionado.

DECIMO TERCERO: “Agentes Walter Ramón Gutiérrez y Ricardo Omar Gómez s/ Informe s/ trabajos realizados en la O.G.A. de Clorinda”. Visto la Nota N° 1598 Año :2015 por medio de la cual los agentes Walter Ramón Gutiérrez y Ricardo Omar Gómez elevan a conocimiento de este Superior Tribunal de Justicia los trabajos realizados durante la Comisión de Servicios a la localidad de Clorinda, en la Oficina de Gestión de Audiencias, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 262/15, por lo que **ACORDARON:** Tener presente el informe elevado, y ordenar la consignación en los legajos de los agentes Juan Domingo Batochi, Cristian Prieto y Luis Marcelo Bernal una mención de mérito en los términos sugeridos por el Sr. Ministro Coordinador del Área de Infraestructura, Dr. Guillermo Horacio Alucin, en orden al esfuerzo extraordinario desplegado en todo momento a los fines de la ejecución de los trabajos llevados a cabo en la O.G.A.- Clorinda.

DECIMO CUARTO: “Sr. Secretario del Archivo General de Tribunales- Dr. Adolfo Daniel Paz s/ pedido”. Visto la nota presentada por el Sr. Secretario del Archivo General de Tribunales, Dr. Adolfo Daniel Paz, solicitando la implementación de una caja chica, para afrontar gastos urgentes e imprevistos que puedan surgir en el desempeño de las tareas a su cargo. Teniendo en cuenta el informe brindado por el Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1º de junio del año en curso, el Sr. Secretario del Archivo General de Tribunales, Dr. Adolfo Daniel Paz, cuente con una caja chica por valor de pesos un mil doscientos (\$1.200). Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

DECIMO QUINTO: “Agente Andrés Oscar González - Responsable del Área Buffet - s/ pedido”. Visto la nota presentada por el Responsable del Área Buffet, Agente Andrés Oscar González, solicitando la implementación de una caja chica, para afrontar gastos urgentes e imprevistos que puedan surgir en el desempeño de las tareas a su cargo. Teniendo en cuenta el informe brindado por el Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1º de junio del año en curso, el Responsable del Área Buffet, Agente Andrés Oscar González cuente con una caja chica por valor de pesos un mil doscientos (\$1.200). Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

DECIMO SEXTO: “Sr Jefe O.G.A. Clorinda -Rubén Alejo Espinoza- s/ pedido”. Visto la nota presentada por el Sr. Jefe O.G.A. Clorinda, Rubén Alejo Espinoza, solicitando la implementación de una caja chica, para afrontar gastos urgentes e imprevistos que puedan surgir en el desempeño de las tareas a su cargo. Teniendo en cuenta el informe brindado por el Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1º de junio del año en curso, el Sr. Jefe O.G.A. Clorinda, Rubén Alejo Espinoza, cuente con una caja chica por valor de pesos un mil doscientos (\$1.200). Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

DECIMO SEPTIMO: “Sra. Defensora de Pobres, Ausente e Incapaces de la Tercera Circunscripción Judicial- Las Lomitas -Dra. Marta Isabel Castro- s/ Informes”. Visto el Expte. N° 0939-Año: 2015 por medio del cual la Sra. Defensora de Pobres, Ausente e Incapaces de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Isabel Castro, informa sobre su estado de salud, solicitando justificación de las inasistencias incurridas hasta el 30 de abril del corriente año en orden a las previsiones del art.49 del R.I.AJ. Teniendo en cuenta la historia clínica de la mencionada funcionaria y el informe brindado por la Oficina de Reconocimientos Médicos, tomando en consideración el tratamiento que recibe actualmente y los controles periódicos indicados, dictamina que no amerita que la paciente continúe usufructuando licencia por enfermedad de largo tratamiento, **ACORDARON:** Justificar las inasistencias incurridas por la Sra. Defensora de Pobres, Ausente e Incapaces de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Isabel Castro, desde el 01 al 30 de abril del corriente año, intimándola a reintegrarse a sus funciones habituales, en el término de tres días desde su notificación.

DECIMO OCTAVO: “Agente Teresa de Jesús Gómez de Gómez s/ Historia Clínica”. Y visto la solicitud formulada por la agente Teresa de Jesús Gómez de Gómez solicitando una prórroga de la licencia que por razones de salud viene usufructuando, manifestando que ha iniciado los trámites para la obtención de la jubilación por invalidez y en atención a los informes obrantes de la Dirección de Recursos Humanos y lo aconsejado por los profesionales de la Oficina de

Reconocimientos Médicos, **ACORDARON**: Prorrogar la licencia por enfermedad que viene usufructuando la agente Teresa de Jesús Gómez de Gómez a partir del 30 de abril del presente año y hasta el 28 de junio de 2015. (conf. art. 49 del RIAJ).

DECIMO NOVENO: “Sra. Jueza Civil y Comercial N°4, Responsable del Programa Piloto de Oralidad para el fuero civil y comercial - Dra. Claudia Pieske de Consolani s/ pedido” Visto la solicitud formulada por la Dra. Claudia Pieske de Consolani, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 4 y en su carácter de Responsable del Programa Piloto de Oralidad para el fuero civil y comercial, de que se contemple la posibilidad de afectar personal idóneo y con experiencia al juzgado a su cargo, atento la proximidad de implementación del Plan piloto de oralidad, lo que contribuirá al nuevo sistema, solicitando la afectación de la Sub Jefe de la O.G.A. Sra. Fátima Gutiérrez y de los agentes Sergio Daniel Colman y De la O Romero Romero Eufemio, quienes cuentan con el aval de sus superiores jerárquicos. Teniendo en cuenta los informes proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaria de Gobierno, considerando que la afectación transitoria de los agentes propuestos resultaría valiosa y positiva para la ejecución del plan piloto próximo a implementarse, **ACORDARON**: Disponer la afectación al Juzgado Civil y Comercial N° 4, de los agentes Fátima Gutiérrez, Sergio Daniel Colman y De la O Romero Romero Eufemio, a partir de su notificación y por el termino de seis (6) meses por los fines explicitados precedentemente.

VIGESIMO: “Feria Judicial Invernal”: Y VISTOS: Que el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia tiene fijado el Calendario Escolar 2015 y con el objeto de poder establecer la Feria Judicial de Invierno del año en curso, sus fechas deben coincidir, por razones de integración familiar. Estando previsto que en función del feriado del día jueves 9 de julio y considerando el compensatorio que usufructuaría la comunidad educativa que participará en el acto patrio, implicaría de hecho el inicio anticipado del receso invernal escolar, por lo cual el Sr. Ministro Ricardo Alberto Cabrera postula como fecha de inicio el día viernes 10 de julio, propuesta a la que adhieren los Sres. Ministros Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucin. El Sr. Ministro, Ariel Gustavo Coll, expresó que no encontrando razones válidas para iniciar el receso judicial de invierno el viernes 10, por ser día de despacho, propone que se inicie a la 0 hora del día 13 de julio de 2015, posición a la que adhiere el Sr. Ministro, Dr. Eduardo Manuel Hang. Por ello y en orden a lo normado por art. 16 de la ley 521 y sus modificatorias (Orgánica del Poder Judicial), **ACORDARON**: Establecer el inicio de la Feria Judicial de Invierno desde la cero hora del día 10 de Julio hasta el 24 de Julio inclusive, en tanto el descanso compensatorio se extenderá desde la cero hora del día 03 de Agosto hasta el día 17 de Agosto inclusive, todos del año 2015. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Marcos Bruno Quinteros

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucin - Eduardo Manuel Hang - Ariel Gustavo Coll

Sergio Rolando López